VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN Nº 09, EXTRAORDINARIA, DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, CELEBRADA EL 28 DE FEBRERO DE 2022.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Y en consideración de que se ha convocado a sesión Extraordinaria a la conclusión de la sesión Ordinaria (diecisiete horas con siete minutos del día veintiocho de febrero del año dos mil veintidós), por lo tanto le voy a solicitar al señor Secretario se sirva dar cuenta de la existencia, de la asistencia perdón, de las y los integrantes del Consejo General y por supuesto el quórum respectivo. Adelante señor Secretario por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con todo gusto Consejero Presidente.

Le informo que se encuentran presentes en esta sesión, el Consejero Presidente, cuatro consejeras electorales y dos consejeros electorales, así como siete representantes de partidos políticos y uno de aspirante a Candidato Independiente; por lo tanto, se declara que existe la existencia del quórum para llevar a cabo válidamente la presente sesión.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias señor Secretario.

Verificado el quórum requerido para el desarrollo de la sesión Extraordinaria, declaro formalmente instalada la misma siendo las diecisiete horas con ocho minutos del día lunes veintiocho de febrero del año dos mil veintidós.

Ahora bien, conforme a lo dispuesto por el artículo 16 párrafo uno, del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Tamaulipas, le solicito señor Secretario sea usted tan amable de someter a consideración la dispensa de lectura del proyecto de Orden del día así como el contenido del mismo, en virtud de haberse circulado con anticipación, por favor si es tan amable señor Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con todo gusto Consejero Presidente.

Se pone en este momento a consideración de las señoras consejeras y señores consejeros electorales, la dispensa de lectura del Orden del día así como también el contenido del mismo.

Bien, no habiendo manifestaciones sobre el particular, a continuación se tomará la votación nominativa de cada Consejera y Consejero Electoral, motivo por el cual

les solicito sean tan amables de emitir su voto respecto de la aprobación de la propuesta.

Consejero Presidente Juan José Guadalupe Ramos Charre, a favor Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejero Electoral Eliseo García González, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Electoral Italia Aracely García López, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Electoral Marcia Laura Garza Robles, a favor Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Electoral Deborah González Díaz, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Electoral Mayra Gisela Lugo Rodríguez, a favor Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejero Electoral Jerónimo Rivera García, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Concluida la votación doy fe Consejero Presidente, que hay aprobación por unanimidad con siete votos a favor, de las señoras consejeras y señores consejeros electorales, respecto de la dispensa de lectura del Orden del día, así como también sobre su contenido.

Aclarando que el texto del mismo formará parte integrante del acta de la presente sesión.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario, le solicito iniciemos con el desahogo del Orden del día por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.

Previo a ello, y habida cuenta que los documentos motivo de esta sesión se hicieron del conocimiento de las y los integrantes de este Consejo con la debida anticipación, conforme a lo dispuesto por el artículo 16 párrafo 3, del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Tamaulipas, me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría consulte si se dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente, ello con el propósito de evitar la votación del permiso correspondiente en cada uno y así entrar directamente a la consideración de dichos asuntos.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Señor Secretario, le solicito someta a aprobación de los presentes la propuesta que usted formula.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.

Se pone a consideración, la dispensa de lectura de los documentos que previamente fueron circulados.

Bien, no habiendo comentarios u observaciones a la propuesta, a continuación se tomará la votación nominativa de cada Consejera y Consejero Electoral, por lo cual les solicito de nueva cuenta sean tan amables de emitir el sentido de su voto respecto de la aprobación de la propuesta.

Consejero Presidente Juan José Guadalupe Ramos Charre, a favor Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejero Eliseo García González, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Italia Aracely García López, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Marcia Laura Garza Robles, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Deborah González Díaz, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Mayra Gisela Lugo Rodríguez, a favor Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejero Jerónimo Rivera García, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejero Presidente, doy fe que hay aprobación por unanimidad con siete votos a favor, de las señoras consejeras y señores consejeros electorales, respecto de la dispensa de lectura de los documentos que fueron previamente circulados.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario, le solicito sea tan amable dar cuenta del asunto enlistado en el Orden del día como uno por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con todo gusto Consejero Presidente.

El punto uno del Orden del día, corresponde al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el que se aprueba el Dictamen General de Resultados Anuales de la Evaluación del Desempeño del Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de Tamaulipas, correspondiente al periodo septiembre de 2020 a agosto de 2021.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario, señoras y señores integrantes del Consejo General antes de someter a la consideración el proyecto de acuerdo, le voy a solicitar señor Secretario se sirva dar lectura al apartado del proyecto de acuerdo relativo a los puntos de acuerdo, por favor Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente, los puntos de acuerdo del proyecto que está a consideración son los siguientes:

“PRIMERO. Se aprueba el Dictamen General de Resultados Anuales de la Evaluación del Desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de Tamaulipas, correspondientes al periodo septiembre de 2020 a agosto de 2021, anexo único del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye al Titular de la Unidad de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional, del IETAM, informar a la brevedad el presente Acuerdo a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, así como notificar el Dictamen al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de Tamaulipas en el plazo y los términos dispuestos en el Considerando sexagésimo cuarto.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, notifique el presente Acuerdo al Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con

los Organismos Públicos Locales y a la Junta Local Ejecutiva de la referida Autoridad Nacional en Tamaulipas, por conducto de su Vocal Ejecutivo, para su conocimiento.

CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados y en la página de internet del Instituto, para conocimiento público."

Es cuanto Consejero Presidente, son los puntos de acuerdo.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario. Señoras y señores integrantes del Consejo General, está a su consideración el proyecto de acuerdo, si alguien desea hacer uso de la palabra le agradezco me lo indique, si es tan amable.

Claro, con mucho gusto Consejero Electoral Maestro Eliseo García González, quien además por cierto preside la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de Tamaulipas, tiene usted el uso de la palabra señor Consejero.

EL CONSEJERO MTRO. ELISEO GARCÍA GONZÁLEZ: Gracias Consejero Presidente. Brevemente me gustaría presentar el proyecto de acuerdo que se pone a consideración de las y los integrantes de este Consejo General.

Como ya fue referido por el Secretario Ejecutivo, consiste en la aprobacion del dictamen general el resultado de la evaluación del desempeño del personal del SPEN, adscrito a este órgano electoral correspondiente al periodo de septiembre de 2020 a agosto de 2021.

En el documento se refleja el resultado obtenido en la evaluación del desempeño del personal del servicio, ahora bien dicha evaluación es el instrumento mediante el cual se valora en qué medida el personal del servicio pone en práctica los conocimientos y competencias inherentes a su cargo, puesto en el cumplimiento de sus funciones contemplando metas colectivas, metas individuales y el factor competencia.

Todas ellas atendidas adicionalmente a las cargas de trabajo ordinarias, que valen la pena señalar, se vuelven demandantes durante el desarrollo de los procesos electorales.

Ahora bien, como lo pueden observar en el proyecto puesto a su consideración los resultados que obtuvo el personal reflejan un alto grado de profesionalismo y

compromiso para desempeñar cada una de las funciones que les fueron asignadas en los diferentes cargos y puestos del servicio con los que se cuenta en este instituto.

Por lo que propicio la ocasión para felicitar a todo el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de Tamaulipas, por su gran esfuerzo y sus excelentes resultados. Es cuanto Consejero Presidente.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Consejero Electoral por supuesto me sumo al reconocimiento que usted hace al desempeño de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral del Servicio Profesional Electoral Nacional, muchas gracias.

Continúa abierta la primera ronda en este asunto señoras y señores integrantes del Consejo General, ¿alguna intervención?

Bien, al no haber, señor Secretario le solicito se sirva tomar la votación por la aprobación del proyecto de acuerdo.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.
Señoras consejeras y señores consejeros electorales, se somete a su aprobación el proyecto de acuerdo a que se refiere el presente asunto del Orden del día; para ello se tomará a continuación la votación nominativa de cada una y cada uno de ustedes. Motivo por el cual les solicito sean tan amables de emitir el sentido de su voto.

Consejero Presidente Juan José Guadalupe Ramos Charre, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejero Eliseo García González, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Italia Aracely García López, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Marcia Laura Garza Robles, a favor Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Deborah González Díaz, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Mayra Gisela Lugo Rodríguez, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejero Jerónimo Rivera García, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Bien, concluida la votación doy fe Consejero Presidente, que hay aprobación por unanimidad con siete votos a favor, de las señoras consejeras y señores consejeros electorales, esto respecto del Proyecto de Acuerdo referido en el punto uno del Orden del día de la sesión.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario, le solicito se sirva dar cuenta del asunto enlistado en el Orden del día como dos por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.

El punto dos, corresponde al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Tamaulipas, por el cual aprueba la propuesta de la Comisión de Organización Electoral respecto de la designación de la Secretaria y el Secretario de los consejos distritales 11 Matamoros y 16 Xicoténcatl, respectivamente, propuestos por las presidencias de los respectivos consejos, para el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario, le solicito se sirva dar lectura al apartado del proyecto de acuerdo que se refiere a los puntos de acuerdo, por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.

Los puntos de acuerdo del proyecto que está a la consideración son los siguientes:

“PRIMERO. Se designa al Secretario y Secretaria de los consejos distritales electorales del 11 Matamoros y 16 Xicoténcatl, respectivamente, para el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, señalados en el considerando vigésimo cuarto del presente Acuerdo, quienes iniciarán funciones a partir del 1 de marzo de 2022.

SEGUNDO. Expídanse los nombramientos a la ciudadana y ciudadano, que fungirán como Secretaria y Secretario designados.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral, notifique el presente Acuerdo a las presidencias de los consejos distritales electorales del 11 Matamoros y 16 Xicoténcatl, quienes lo harán del conocimiento de sus respectivos consejos.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, notifique el presente Acuerdo a la persona Titular del Órgano Interno de Control, para su conocimiento; a la Dirección de Administración, para que lleve a cabo los trámites administrativos competentes; y, a las Direcciones Ejecutivas, Direcciones de Área y Unidades, para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

QUINTO. Se faculta a las presidencias de los consejos distritales electorales correspondientes, para que, en la sesión inmediata siguiente que celebren, se realice la toma de protesta de ley a la Secretaria y Secretario designados.

SEXTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, notifique el presente Acuerdo a las representaciones de los partidos políticos acreditados ante este Instituto, y a las personas aspirantes a una candidatura independiente por conducto de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas.

SÉPTIMO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, notifique el presente Acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales y a la Junta Local Ejecutiva de la referida autoridad nacional en la entidad, por conducto de su Vocal Ejecutivo, para su conocimiento.

OCTAVO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.

NOVENO. Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados y en la página de internet de este Instituto, para conocimiento público.”

Es cuanto Consejero Presidente son los puntos de acuerdo.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias señor Secretario perdón, es usted muy amable. Consultaría a las señoras y señores integrantes del Consejo General si alguien desea hacer uso de la palabra con relación al proyecto de acuerdo.

Bien, al no haber intervención alguna, señor Secretario le voy a solicitar se sirva tomar la votación, por la aprobación del proyecto de acuerdo.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con todo gusto Consejero Presidente.

Señoras consejeras y señores consejeros electorales, se somete en este momento a su aprobación el proyecto de acuerdo a que refiere este punto del Orden del día; para ello se tomará a continuación la votación nominativa de cada una y cada uno de ustedes, por lo cual les solicito sean tan amables de emitir el sentido de su voto.

Consejero Presidente Juan José Guadalupe Ramos Charre, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejero Eliseo García González, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Italia Aracely García López, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Marcia Laura Garza Robles, a favor Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Deborah González Díaz, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Mayra Gisela Lugo Rodríguez, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejero Jerónimo Rivera García, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Doy fe Consejero Presidente, que hay aprobación por unanimidad con siete votos a favor, de las señoras consejeras y señores consejeros electorales, respecto del Proyecto de Acuerdo a que refiere el punto dos del Orden del día.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario, le solicito se sirva dar cuenta del asunto enlistado en el Orden del día como tres por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.

El punto tres del Orden del día, refiere al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se autoriza la adhesión del Instituto Electoral de Tamaulipas a la “Red de Mujeres Electas” en Tamaulipas.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Señor Secretario, le solicito sea usted tan amable de dar lectura al apartado de puntos de acuerdo del proyecto por favor si es tan amable.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.
Los puntos de acuerdo del proyecto que está a la consideración del Consejo son los siguientes:

“PRIMERO. Se autoriza la Adhesión del Instituto Electoral de Tamaulipas a la “Red de Mujeres Electas” en Tamaulipas; en los términos señalados en el apartado de Conclusiones, facultándose al Consejero Presidente para la suscripción de la misma.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, notifique el presente Acuerdo a la Consejera Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Electoral de Tamaulipas, para que por su conducto se haga del conocimiento de las personas integrantes de la referida Comisión.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, notifique el presente Acuerdo a las representaciones de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas y en su momento a las candidaturas independientes registradas, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, notifique el presente Acuerdo al Órgano Interno de Control, a las Direcciones Ejecutivas, Direcciones de Área y Unidades Administrativas del Instituto, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

QUINTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, notifique el presente Acuerdo a las presidencias de los consejos distritales del Instituto Electoral de Tamaulipas, a fin de que lo hagan del conocimiento de sus respectivos consejos.

SEXTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, notifique el presente Acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales y a la Junta Local Ejecutiva de la referida autoridad electoral nacional en Tamaulipas, por conducto de su Vocal Ejecutivo, para su conocimiento.

SÉPTIMO. Los objetivos específicos, ejes de acción, líneas estratégicas y de acción previstos en el Programa Operativo, así como, en su caso, el seguimiento o monitoreo de campañas a realizarse conforme al plan operativo que defina la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, se aplicarán en aquello previsto en la normatividad electoral vigente para el Estado de Tamaulipas o bien en lo que no contravenga a la misma.

OCTAVO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.

NOVENO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados y en la página de Internet de este Instituto."

Es cuanto Consejero Presidente, son los puntos de acuerdo.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias señor Secretario.

Señoras y señores integrantes del Consejo General, está a su consideración el proyecto de acuerdo, quien desee hacer uso de la palabra le agradezco me lo indique.

Consejera Electoral Mayra Gisela Lugo Rodríguez, Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto, tiene usted el uso de la palabra.

LA CONSEJERA MTRA. MAYRA GISELA LUGO RODRÍGUEZ: Gracias Presidente. Me voy a permitir referir que en cuanto a este proyecto de acuerdo y acorde con la necesidad de dar continuidad al proyecto institucional Red de Mujeres Candidatas que se implementó en el pasado Proceso Electoral 2020-2021 es que nace la Red de Mujeres Electas.

Esta red busca ser un vínculo de contacto con las mujeres que hayan resultado electas derivado de un Proceso Electoral y que éstas se encuentren en ejercicio del cargo público brindándoles de esta manera orientación, seguimiento y acompañamiento sobre sus derechos y obligaciones en la prevención así como en la erradicación de los posibles casos de violencia política que pudieran experimentar en el ámbito del ejercicio de su encargo.

Se busca crear con esta red, una comunicación institucional brindando el acompañamiento en el ámbito de las facultades de esta Institución Electoral. También se busca llevar un registro sobre los casos relacionados de la violencia política contra la mujer en razón de género y generar vínculos estratégicos.

Esta red es una herramienta para seguir dando el acompañamiento con el ánimo de visibilizar y erradicar los casos de violencia política.

Debido a que desafortunadamente las mujeres en los cargos públicos no están exentas de ser víctimas de ello, este es un trabajo que se realiza en estrecha colaboración con el Instituto Nacional Electoral y con la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales. Por lo que la adhesión a la Red de Mujeres Electas que se pone a consi, que contempla el proyecto de acuerdo que está a la consideración de ustedes, representa para el Instituto Electoral de Tamaulipas, una acción encaminada a la contribución en la erradicación de la violencia política en razón de género.

Sería cuanto Consejero Presidente.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Consejera Electoral Maestra Mayra Gisela Lugo Rodríguez, consultaría si hay ¿alguna otra intervención en este asunto?

Bien, al no ser así, señor Secretario le voy a solicitar se sirva tomar la votación por la aprobación del proyecto de acuerdo si es tan amable.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.

Señoras consejeras y señores consejeros electorales, se somete a su aprobación el proyecto de acuerdo a que refiere el presente punto del Orden del día; por lo anterior se llevará a cabo el proceso de votación nominativa de cada una y cada uno de ustedes. Motivo por el cual les solicito sean tan amables de emitir el sentido de su voto.

Consejero Presidente Juan José Guadalupe Ramos Charre, a favor del proyecto de acuerdo Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejero Eliseo García González, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Italia Aracely García López, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Marcia Laura Garza Robles, a favor Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Deborah González Díaz, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Mayra Gisela Lugo Rodríguez, a favor Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejero Jerónimo Rivera García, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Doy fe Consejero Presidente, que concluida la votación hay aprobación por unanimidad con siete votos a favor, de las señoras consejeras y señores consejeros electorales, respecto del Proyecto de Acuerdo referido en el punto número tres del Orden del día.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario, le pido se sirva dar cuenta del asunto enlistado en el Orden del día como número cuatro, por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.

El punto cuatro del Orden del día, corresponde al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual autoriza la adhesión del Instituto Electoral de Tamaulipas a la “Red Nacional de candidatas a un cargo de elección popular en el ámbito estatal para dar seguimiento a los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género en el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022” en Tamaulipas.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario, previo a someter a la consideración de las señoras y señores integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo, le agradezco se sirva dar lectura si es tan amable, al apartado del proyecto que refiere a los puntos de acuerdo por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.

Los puntos de acuerdo del proyecto que está a la consideración son los siguientes:

“PRIMERO. Se autoriza la Adhesión del Instituto Electoral de Tamaulipas a la “Red Nacional de Candidatas a un cargo de elección popular en el ámbito estatal, para dar seguimiento a los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género en el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022” en Tamaulipas; en los

términos señalados en el apartado de Conclusiones del Considerando vigésimo noveno del presente Acuerdo, facultándose al Consejero Presidente para la suscripción de la misma.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, notifique el presente Acuerdo a la Consejera Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Electoral de Tamaulipas, para que por su conducto se haga del conocimiento de las personas integrantes de la referida Comisión.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, notifique el presente Acuerdo a las representaciones de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas y en su momento a las candidaturas independientes registradas, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, notifique el presente Acuerdo al Órgano Interno de Control, a las Direcciones Ejecutivas, Direcciones de Área y Unidades Administrativas del Instituto, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

QUINTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral, notifique el presente Acuerdo a los consejos distritales del Instituto Electoral de Tamaulipas, a través de su respectiva Presidencia, a efecto de que lo hagan del conocimiento de sus respectivos consejos.

SEXTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, notifique el presente Acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales y a la Junta Local Ejecutiva de la referida autoridad electoral nacional en Tamaulipas, por conducto del Vocal Ejecutivo, para su conocimiento.

SÉPTIMO. Los objetivos específicos, ejes de acción, líneas estratégicas y de acción previstos en el Programa Operativo, en su caso, el seguimiento o monitoreo de campañas a realizarse conforme al plan operativo que defina la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, se aplicarán en aquello previsto en la normatividad electoral vigente para el Estado de Tamaulipas o bien en lo que no contravenga a la misma.

OCTAVO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.

NOVENO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados y en la página de Internet de este Instituto.”

Es cuanto Consejero Presidente, son los puntos de acuerdo.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario.

Someto a la consideración de las señoras y señores integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo, si alguien desea hacer uso de la palabra le agradezco me lo indique si es tan amable.

La Consejera Electoral Maestra Mayra Gisela Lugo Rodríguez, Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, Consejera tiene usted el uso de la palabra por favor.

LA CONSEJERA MTRA. MAYRA GISELA LUGO RODRÍGUEZ: Gracias Presidente. Voy a ser muy breve y me voy a referir que como resultado de la implementación de la Red de Candidatas en el Proceso Electoral pasado, se obtuvieron importantes resultados y se ha logrado avanzar en la protección de los derechos políticos electorales de las mujeres y se han visibilizado datos reales y el clima de violencia política en razón de género que experimentaron o que experimentaban las candidatas.

El objetivo con esto es seguir brindando apoyo y seguimiento en los casos que pudieran presentarse durante el Proceso Electoral y contribuir al acceso de las mujeres a los cargos públicos en igualdad de condiciones y libres de violencia.

Por lo que la adhesión a la Red de Mujeres Candidatas que contempla el proyecto de acuerdo que está a su consideración, reafirma el interés primordial de este organismo electoral de brindar un acompañamiento y orientación en casos de violencia política contra las mujeres en razón de género adoptando el compromiso de generar acciones concretas para prevenirla, atenderla y erradicarla en nuestro esfera de competencias.

Sería cuanto Consejero Presidente.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Consejera Electoral Maestra Mayra Gisela Lugo Rodríguez, consultaría si hay ¿alguna otra intervención por parte de las señoras y señores integrantes del Consejo General?

Bien, al no haber intervención alguna, señor Secretario le solicito se sirva tomar la votación por la aprobación del proyecto de acuerdo.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con todo gusto Consejero Presidente.

Señoras consejeras y señores consejeros electorales, se somete a su aprobación el proyecto de acuerdo a que se refiere el presente punto del Orden del día; por lo anterior a continuación se llevará a cabo la votación nominativa de cada una y cada uno de ustedes. Motivo por el cual les solicito de nueva cuenta sean tan amables de emitir el sentido de su voto.

Consejero Presidente Juan José Guadalupe Ramos Charre, a favor Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejero Eliseo García González, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Italia Aracely García López, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Marcia Laura Garza Robles, a favor Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Deborah González Díaz, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Mayra Gisela Lugo Rodríguez, a favor Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejero Jerónimo Rivera García, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Concluida la votación Consejero Presidente, informo que hay aprobación por unanimidad con siete votos a favor, de las señoras consejeras y señores consejeros electorales, respecto del Proyecto de Acuerdo referido en el punto cuatro del Orden del día de esta sesión.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Señor Secretario, le solicito se sirva dar cuenta del asunto enlistado en el Orden del día como cinco, por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.

El punto cinco del Orden del día de esta sesión, refiere al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, relativo al tratamiento del formato 3 de 3 contra la violencia para las candidaturas a registrar en los procesos electorales locales, derivado de lo contenido en el artículo 32 de los Lineamientos para que los partidos políticos nacionales y, en su caso, los partidos políticos locales, prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género, aprobados por el Instituto Nacional Electoral mediante Acuerdo INE/CG517/2020.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario, previo a someter a la consideración el proyecto de acuerdo, le solicito sea tan amable de dar lectura al apartado del proyecto que se refiere a los puntos de acuerdo por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con todo gusto Consejero Presidente.

Los puntos de acuerdo del proyecto son los siguientes:

“PRIMERO. Se aprueba el Acuerdo relativo al tratamiento del formato 3 de 3 contra la Violencia para las candidaturas a registrar en los procesos electorales locales, derivado de lo contenido en el artículo 32 de los Lineamientos para que los partidos políticos nacionales con acreditación ante el Instituto Electoral de Tamaulipas y, en su caso, los partidos políticos locales y candidaturas independientes, prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género, aprobados por el Instituto Nacional Electoral mediante Acuerdo INE/CG517/2020.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, notifique el presente Acuerdo a las representaciones de los partidos políticos con acreditación ante el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, en su momento, notifique el presente Acuerdo a las personas aspirantes que obtengan el derecho a registrar la candidatura independiente, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, notifique el presente Acuerdo a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral y a la Junta Local Ejecutiva de la referida autoridad nacional en Tamaulipas, por conducto del Vocal Ejecutivo Local, para su debido conocimiento.

QUINTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral, dé a conocer el contenido del presente Acuerdo, a los consejos distritales electorales del Instituto Electoral de Tamaulipas, a través de las presidencias de los mismos.

SEXTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, notifique el presente Acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral de Tamaulipas, para los efectos legales que correspondan, así como a la Unidad de Igualdad de Género y No Discriminación para que en su momento se integre el informe estadístico sobre la observancia a lo mandatado en el punto de Acuerdo Primero.

SÉPTIMO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.

OCTAVO. Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados y en la página de internet del Instituto Electoral de Tamaulipas, para su conocimiento público."

Es cuanto Consejero Presidente, son los puntos de acuerdo del proyecto.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muy amable señor Secretario.

Señoras y señores integrantes del Consejo General está a su consideración el proyecto de acuerdo, quien desee hacer uso de la palabra le agradezco me lo indique, si es tan amable.

Bien, al no haber intervención alguna, señor Secretario le solicito se sirva tomar la votación por la aprobación del proyecto de acuerdo.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.

Señoras consejeras y señores consejeros electorales, se somete a su aprobación el proyecto de acuerdo a que refiere el presente punto del Orden del día; por lo anterior me permitiré tomar la votación nominativa de cada una y cada uno de ustedes. Solicitándoles de nueva cuenta sean tan amables de emitir el sentido de su voto.

Consejero Presidente Juan José Guadalupe Ramos Charre, a favor del proyecto Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejero Eliseo García González, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Italia Aracely García López, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Marcia Laura Garza Robles, a favor Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Deborah González Díaz, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Mayra Gisela Lugo Rodríguez, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejero Jerónimo Rivera García, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Doy fe Consejero Presidente, que hay aprobación por unanimidad con siete votos a favor, de las señoras consejeras y señores consejeros electorales, respecto del Proyecto de Acuerdo referido en el punto cinco del Orden del día de esta sesión.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario, le solicito dé cuenta del asunto enlistado en el Orden del día como seis, por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.

El punto seis del Orden del día, corresponde al Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el Procedimiento Sancionador Especial identificado con la clave PSE-05/2022, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Político morena, en contra del Ciudadano Rubén Curiel Curiel, Presidente Municipal de Abasolo, Tamaulipas, por la supuesta comisión de la conducta consistente en uso indebido de recursos públicos, así como en contra del Partido Revolucionario Institucional, por culpa in vigilando.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Señor Secretario, le solicito se sirva dar lectura si es tan amable a los puntos resolutivos del proyecto.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.

Los puntos resolutivos son los siguientes:

“PRIMERO. Es inexistente la infracción atribuida al Ciudadano Rubén Curiel Curiel, consistente perdón, consistente en uso indebido de recursos públicos.

SEGUNDO. Es inexistente la infracción atribuida al PRI consistente en culpa in vigilando.

TERCERO. Publíquese la presente resolución en los estrados y en la página de internet de este Instituto.

Notifíquese como corresponda.”

Es cuanto Consejero Presidente.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario. Señoras y señores integrantes del Consejo General, someto a su consideración el proyecto de resolución.

La representación del Partido Político morena, adelante señor representante tiene usted el uso de la palabra.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA: Muchas gracias Consejero Presidente. Bien, básicamente se trata desde luego de expresar muy respetuosamente nuestro disenso con este proyecto, pero también señalar que de manera muy puntual aspectos que nos parece pues son incluso contradictorios entre las razones o consideraciones preliminares que enarbolan el proyecto con la propia justificación que se expresó para plasmar el sentido y me refiero de manera muy particular a lo siguiente:

El punto 10 del proyecto que contiene el apartado relativo a la decisión inicia aludiendo a lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su párrafo séptimo, de hecho el proyecto también cita, aunque no dice cómo se relaciona diversas jurisprudencias que aluden de manera particular y expresa a aquellas asuntos o aquellas hipótesis que han sido analizadas de antecedentes sobre las asistencia de servidores públicos a eventos proselitistas en días especialmente inhábiles.

Bien, porqué inicio esta intervención citando esta primera parte de la justificación del proyecto, porque nos parece que esto contradice el propio contenido del proyecto en lo que tiene que ver con las pruebas obtenidas si bien nosotros consideramos que de hecho la instauración del procedimiento o la sustanciación del mismo adolece de una falta de exhaustividad es decir no se agotó a cabalidad la facultad investigativa del órgano sancionador, consideramos que de entrada tan solo en la relatoría de los medios de prueba recabados, surge pues esa contradicción a la que me refiero, vaya el sentido del proyecto es muy concreto

pues aduce que no está probado que el Presidente Municipal de Abasolo Tamaulipas Rubén Curiel Curiel haya asistido a un evento proselitista denominado Encuentro de César Augusto Verástegui Ostos con militancia en este caso del PRI, cuando de las actuaciones practicadas se advierte primero que una de las pruebas que fueron recabadas consiste en un informe rendido por la representación del Partido Revolucionario Institucional, que reconoce la existencia de dicho evento, es decir el evento por sí no fue controvertido el mismo existió el propio proyecto aduce que de las pruebas analizadas se advierte que dicho evento ocurrió, pero más allá de esto señores integrantes del Consejo General, lo que detona nuestro disenso es que se alude a que no agotamos el principio de carga de la prueba es decir que no aportamos pruebas suficiente consideramos que no es así, como si no hubiera una obligación de la autoridad de agotar esa facultad investigativa que al margen de que no fue agotada, lo que sí podemos advertir es que una de las pruebas que fue aportada por nosotros que es el acta de la Oficialía Electoral 682/2022 da cuenta precisamente del contenido de todas y cada una de las ligas electrónicas que fueron fedatadas y en todas y cada una de ellas se alude de manera inequívoca y no supuesta no imaginaria, a la presencia de Rubén Curiel Curiel en ese evento, en todas y cada una de ellas se da cuenta de que los oradores entre ellas el aspirante a la candidatura de la Coalición “Va por Tamaulipas” hacen alusión a la presencia de la persona y ninguno de los sujetos denunciados desestimó se deslindó negó pues el evento y el contenido fuese auténtico, por esa razón señores nosotros solicitamos que el voto sea en un sentido totalmente opuesto porqué porque efectivamente el hecho está probado y no hay duda de ello lo que parece ser es que hay una intención o un propósito del resolutor para asumir que lo que está probado en realidad no prueba nada, de ahí nuestra oposición al proyecto.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Señor representante, bien gracias muy amable. Continuamos está abierta la discusión en primera ronda de este asunto, ¿alguna otra intervención señoras y señores integrantes del Consejo General?

Bien, si no hay otra intervención en primera ronda consultaría si es necesario abrir ¿una segunda ronda?

Bien, al no haber petición en segunda ronda, señor Secretario sírvase tomar la votación por la aprobación del proyecto de acuerdo si es tan amable, perdón del proyecto de resolución.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.

Señoras consejeras y señores consejeros electorales, se somete a su aprobación el proyecto de resolución a que refiere el presente punto del Orden del día; para ello se tomará a continuación la votación nominativa de cada una y cada uno de ustedes, por lo que les solicito sean tan amables de emitir el sentido de su voto.

Consejero Presidente Juan José Guadalupe Ramos Charre, a favor del proyecto Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejero Eliseo García González, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Italia Aracely García López, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Marcia Laura Garza Robles, a favor del proyecto Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Deborah González Díaz, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Mayra Gisela Lugo Rodríguez, a favor Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejero Jerónimo Rivera García, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Bien, concluida la votación Consejero Presidente, doy fe que hay aprobación por unanimidad con siete votos a favor, de las señoras consejeras y señores consejeros electorales, con relación al Proyecto de Resolución referido en el punto seis del Orden del día.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario, le solicito sirva dar cuenta del asunto siguiente del Orden del día por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto señor Presidente.

El siguiente punto corresponde al siete, y corresponde perdón, refiere al Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el Procedimiento Sancionador Especial identificado con la clave PSE-06/2022, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Político morena, en contra de la Ciudadana Ofelia Noemy González Márquez, Presidenta

Municipal de Xicoténcatl, Tamaulipas, por la supuesta comisión de las infracciones consistentes en uso indebido de recursos públicos, transgresión al principio de neutralidad y coacción al voto; del Ciudadano César Augusto Verástegui Ostos, precandidato del Partido Acción Nacional, al cargo de Gobernador del estado de Tamaulipas, por la supuesta comisión de la infracción consistente en coacción al voto; así como en contra de los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, por culpa in vigilando.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Señor Secretario, le solicito se sirva dar lectura a los puntos resolutivos del proyecto si es tan amable.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.

Los puntos resolutivos de la, los puntos resolutivos son los siguientes:

“PRIMERO. Es inexistente la infracción atribuida a la Ciudadana Ofelia Noemy González Márquez, consistente en uso indebido de recursos públicos, coacción al voto y transgresión al principio de neutralidad.

SEGUNDO. Es inexistente la infracción atribuida al Ciudadano César Augusto Verástegui Ostos, consistente en coacción al voto.

TERCERO. Es inexistente la infracción atribuida al PAN, PRD y al PRI consistente en culpa in vigilando.

CUARTO. Publíquese la presente resolución en los estrados y en la página de internet de este Instituto.

Notifíquese como corresponda.”

Es cuanto Consejero Presidente.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario. Señoras y señores integrantes del Consejo General está a su consideración el proyecto de resolución.

La representación del Partido Político morena, tiene el uso de la palabra señor representante.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA: Gracias señor Consejero Presidente. Bien, en este caso expresamos también nuestro disenso con el sentido del proyecto porque existe también al igual que lo mencionaba yo en el caso anterior razones muy específicas para oponernos. En primer término que es de advertirse también pues la falta de acuciosidad en la sustanciación del procedimiento, esa no logramos entender por qué esa renuncia a investigar con mayor profundidad no

obstante tener indicios palpables razonables que dan pie a que dicha investigación sea agotada a cabalidad. En este caso en particular creemos importante destacar que hay dos aspectos fundamentales que explican esta oposición, primero derivado del hecho que estamos señalando puntualmente que es la asistencia de una servidora pública en este caso, la alcaldesa del municipio de Xicoténcatl Tamaulipas a un evento partidista con todos los elementos propios del proselitismo porque fue dado de más en el contexto del Proceso Electoral en el que estamos inmersos y que además la noticia de la asistencia de esta servidora pública a dicho evento la da el Diputado Federal del Partido Acción Nacional Vicente Verástegui Ostos, siendo un hecho notorio que el mencionado pues es hermano del aspirante a la candidatura de la Coalición "Va por Tamaulipas" integrado por los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y PRD, e incluso podríamos invocar también un hecho notorio que ésta es a su vez, la alcaldesa esposa del ultimo mencionado es decir, de Vicente Verástegui Ostos.

Pero además hay otra vertiente que es la evidente vulneración al principio de neutralidad existe aquí nos parece una reticencia una resistencia sistemática del órgano sancionador de atender a los asuntos en orden a los principios y fundamentos de derecho que invocamos y esto es así porque cuando denunciamos este hecho invocamos que existen precedentes y linea jurisprudencial claramente definida, como los criterios de la Sala Superior 45/2021dentro del expediente SRPS/07/2021 que acotan y definen de manera muy particular cómo es que los titulares de los poderes en este caso a nivel federal, estatal y municipal tienen una función específica que radica sobre todo en hacer valer la función o el cargo que ostenta y que no son servidores públicos ordinarios y por lo tanto el escrutinio de sus actos debe ser aún más profundo de ahí que estos servidores públicos tengan limitaciones en esa libertad de expresión particularmente en épocas como en la que nos encontramos, es decir en un Proceso Electoral.

En este caso, lo que pasa por alto el proyecto que hoy se pretende votar es que fue precisamente el propio Vicente Verástegui Ostos, quien dio cuenta de la presencia de la servidora pública en el evento, si a eso le sumamos que de acuerdo con la función de la Oficialía Electoral que fue solicitada para que diera fe del contenido de ligas electrónicas que además hacen una crónica de lo que sucedió en dicho evento, pues es inconcuso que no puede asumirse válidamente como lo hace el proyecto como pretende el proyecto, que dicha servidora pública no haya asistido, en esa razón otra cosa que estimamos se ha omitido es que las propias expresiones de dicha servidora pública las cuales no se deslinda, están en franco impulso y acto y actividad proselitista en favor del mencionado aspirante a la candidatura que aquél día de los hechos fue a registrarse ante su partido, por eso nuestra oposición.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor representante, ¿alguna otra intervención? la representación del Partido Verde Ecologista de México, adelante señor representante.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO: Muchas gracias Consejero Presidente. Quisiera referirme brevemente y hacer un poquito de remembranza en relación a las sesiones anteriores y que han existido varias denuncias o quejas presentadas en este mismo tenor y hemos denunciado públicamente aquí en las mismas sesiones respetuosamente, que se advierte una carencia de exhaustividad en la función de investigación que debe de imperar en el Instituto Electoral de Tamaulipas, en el caso en concreto esta representación partidaria considera que este proyecto contrario a lo que se está resolviendo, sí se da una vulneración a los principios de equidad en la contienda así como al principio de neutralidad y esto es porque al estar tratando de la actuación de este tipo de servidores públicos como es el Diputado Vicente Verástegui Ostos y como es la Presidenta Municipal de Xicoténcatl Tamaulipas, es de explorado derecho y todos sabemos que no es lo mismo la investidura de autoridad que tiene la Presidenta Municipal como una primera autoridad en el municipio de Xicoténcatl al resto de los servidores públicos comunes y corrientes.

Luego entonces, el principio o el principio de libertad de expresión está acotado para este tipo de servidores públicos, ya que su por su misma investidura y los posicionamientos que vierte en un periodo de un Proceso Electoral, pues obviamente vulneran por tener un posicionamiento político social y de suma relevancia y de alguna manera de influencia en ese municipio, entonces luego entonces por ese motivo consideramos que sí existe una vulneración en la equidad de la contienda toda vez que dicha servidora pública como es de explorado derecho y como lo sabemos todos, emana del Partido Acción Nacional y de igual forma expresó su apoyo al pre candidato entre otras cosas por lo cual consideramos que sí existe una violación flagrante al principio de neutralidad y que me gustaría nuevamente invito a los consejeros y consejeras, a que se manifiesten en relación a los argumentos vertidos por el representante del Partido morena así como de su servidor de manera muy respetuosa, ya que pues escuchamos únicamente que todos tuvieran un criterio uniforme y no se sería bueno escuchar las argumentaciones de algunos de ellos porque el derecho no es una ciencia exacta, como sabemos todos siempre hay divergencias siempre hay criterios y en el presente caso yo siempre escucho resoluciones y proyectos que son votados por unanimidad, esto lo hago con todo respeto y con el todo la responsabilidad que tengo como representante del Partido Verde y me gustaría que hicieran una retrospectiva de este proyecto y que de alguna manera nos gustaría escuchar sus puntos de vista y sus criterios personales y no que únicamente se concretaran a votar en un sentido uniforme dichas resoluciones, es por ello que me atrevo a hacer el presente la presente intervención con todo el respeto que se merecen ustedes señores consejeros y señoras consejeras de este honorable Instituto. Es cuanto señor Presidente Consejero.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor representante del Partido Verde Ecologista de México, ¿alguna otra intervención en primera ronda? Sí la Consejera Electoral Marcia Laura Garza Robles en primera ronda, adelante Consejera.

LA CONSEJERA MTRA. MARCIA LAURA GARZA ROBLES: Gracias Presidente. Pues bueno de una manera trataré de ser puntual y tratar de atender algunos de las argumentaciones que se han vertido por las representaciones partidistas.

Yo quisiera en primer término, señalar que el proyecto que se somete a consideración que fue aprobado en Comisión pues evidentemente va desde un análisis jurídico objetivo, y en cuanto a ello primero me voy a referir en el caso particular tenemos que partir de la base de que lo que se ofrece como pruebas fueron pruebas técnicas, es decir no causan prueba plena tendría que haber otros elementos de prueba para que concatenadas entre sí pudieran generar convicción en esta autoridad. En el particular no se acredita la presencia de la denunciada en el evento que se señala okey entonces de ahí tenemos que partir para la construcción del proyecto que hoy se pone a consideración, acordémonos que tratándose de pruebas técnicas tendría que haber diversos elementos no solamente uno, que pudieran insisto, concatenarse para generar convicción en esta autoridad, eso por una parte.

Por otra parte sí me gustaría tratar de señalar la diferencia digamos, hay una diferencia entre la facultad investigadora del Instituto y la carga de la prueba, una cosa es que el Instituto pueda sobre hechos específicos que en un momento dado el denunciante no tenga posibilidad de analizar o de llegar a ellos ahí puede allegarse o ejercer esa facultad investigadora, pero esto de ninguna manera representa o vamos a decir asume la carga de la prueba que tiene el denunciante es decir, quien está manifestando alguna conducta infractora la ley le pone esa carga y tiene que probar a través de diferentes medios, entonces me parece que el Instituto ha actuado con exhaustividad pero eso no significa que se tenga que sustituir en parte actora y ya hay también varios precedentes en ese sentido como por ejemplo en el expediente de la Sala Regional Especializada PSC-223/2015 que es un criterio muy muy retomado por Sala Superior también, en el sentido de que la autoridad que está encargada de sustanciar los procedimientos sancionadores no puede ser inquisidora, tiene que sujetarse a las pruebas que le alleguen las partes para poder acreditar o tener por acreditados o por no acreditados los hechos, entonces sí hay una diferencia importante entre la exhaustividad que se maneje al ejercer la facultad investigadora y otra distinta en lo que corresponde al denunciante como carga de la prueba, en este caso insisto solamente se presentó una liga electrónica donde se asume o se pretende con ello acreditar la presencia de la denunciada en un evento pero no hay para empezar, en la fotografía que se ofrece como prueba aparece una mujer pero no corresponde a ella y más allá de eso no se establecen tampoco circunstancias de tiempo y modo y lugar con las que se pudiera tener por acreditada la presencia de la denunciada en dicho evento.

En cuanto a las publicaciones que hace, la publicación que hace una red social, aquí sí tendríamos que señalar que estoy de acuerdo con el proyecto en el sentido de que se hace no desde una red social gubernamental sino desde su red social personal donde si bien en esa misma red personal se ostenta o se señala que es Presidenta Municipal sí goza de una mayor libertad de expresión y además de ello por ser insistimos, como ha señalado Sala Superior, al ser las redes sociales un contenido en el que uno se auto impone de esa información goza de una protección más amplia de la libertad de expresión, además que las propias publicaciones no contienen un llamamiento o vamos a decir, una sugerencia de apoyo más allá de un contexto en el registro de las pre candidaturas por lo tanto considero que no se transgreden ni se violenta la normativa electoral. Sería esta primera intervención de mi parte muchas gracias.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Consejera muy amable. Bien, consultaría si en primera ronda alguien más desea hacer uso de la palabra, no siendo así consultaría si es necesario abrir ¿una segunda ronda? En segunda ronda la representación del Partido Político morena, adelante señor representante.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA: Sí gracias Consejero Presidente. Bien, aquí yo quisiera ser muy muy preciso en algo, nosotros no hemos afirmado ni yo sostuve que el principio de carga de la prueba y la facultad investigativa del órgano sancionador sean la misma cosa.

Tampoco dije que pretendiéramos que la autoridad administrativa se sustituya en con el carácter de parte, sin embargo agradeciendo de antemano las precisiones que siempre son además muy muy claras y muy concretas que hace la Consejera Marcia Garza, precisamente a raíz de estas consideraciones que acaba de reiterar que vienen incluso plasmadas en el proyecto, insistimos nos parece que lo que se está haciendo es voltear hacia otra parte en relación con un hecho que no se obtiene de una inferencia nos paree que no se trata primero nada más de una sola liga sino de varias, que esas ligas electrónicas proceden de distintos orígenes, que de ellas existen indicios no negados por cierto por ninguno de los denunciados, de que el evento sí ocurrió pero particularmente de es precisamente de esos indicios como lo mencioné y de alguien ni más ni menos que perteneciente al mismo partido político ya olvidemos el parentesco de la denunciada, fue quien anunció su presencia en el evento, se habló de que en una foto aparece una mujer pero no dice que sea ella etcétera.

En el caso particular insistimos sí existe un indicio material de que la misma persona asistió esa misma persona que en su red social personal además de ostentarse como Presidenta Municipal y sí claro haciendo probablemente ejercicio de su libertad de expresión pero corroborando que ese evento al que ellos mismos dieron la noticia de su asistencia, se trata de un evento político al que ella incluso confirma su impulso no obstante ser servidora pública es insistimos, una postura que no nos

parece lo suficientemente objetiva y que como lo dije hace rato por decirlo de una manera coloquial voltea hacia otra parte a algo que es palpable y objetivamente visible y que sí se obtiene de las pruebas.

Decir por último que el hecho de que existan precedentes y criterios o interpretaciones que definan cómo se construyen estas pruebas técnicas o como se consideran no quiere decir que las mismas no tengan alcance probatorio si bien el proyecto dice que nosotros las ofrecimos de manera aislada también nos parece que el proyecto omite considerar que no es una sola liga electrónica, que hay otros indicios que generan condición sobre la veracidad del hecho denunciado y que pues obviamente es de ello de donde nace nuestro disenso. Muchas gracias.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Bien, sí la representación del Partido Verde Ecologista de México, adelante señor representante tiene usted el uso de la palabra.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO: Gracias señor Presidente. Me queda muy claro la el posicionamiento o el criterio de la Consejera Garza, sin embargo su servidor no me quise no hemos querido establecer que sea una obligación única del Instituto el investigar, advierto que en el presente en la presente queja o denuncia existen elementos de prueba no nada más técnicos inclusive hay pruebas documentales la certificación de la Oficialía Electoral que concatenadas unas y otras podemos concluir que sí existen elementos probatorios para acreditar las circunstancias de tiempo y lugar y modo de los hechos denunciados y de las infracciones que están siendo señaladas en dichas inicio de denuncias o quejas.

No obstante lo anterior, el legislador le dio potestad y facultades al Instituto Electoral para que realizara actos de investigación y esto es así porque nosotros los partidos políticos como entes si bien es cierto públicos, tienen limitaciones para conseguir ese tipo de pruebas para poder llegar a la verdad jurídica y es por ello que esas facultades le son trasportadas al Instituto Electoral, a los Institutos para que de alguna manera sin sustituir la obligación de ofrecer pruebas, deben de agotar su función de investigación de una forma exhaustiva obviamente sin substituir las pruebas que las partes ofrezcan, luego entonces reiteramos que esas manifestaciones realizadas por esta servidora pública de alta investidura que no es cualquier servidor público, se encuentra restringida y acotada de acuerdo a los criterios de que se han comentado y que fueron hechos valer y que por su jerarquía obviamente tienen una injerencia y una influencia en el ánimo social y político que impera en este momento y que por supuesto vulnera la equidad en la contienda y al principio de neutralidad del que se ha hecho referencia en dicha denuncia y es por ello que hemos sido críticos en el sentido de señalar que no estamos de acuerdo en esta resolución que se ha proyectado y es el motivo por el cual pedimos que se haga una verdadera valoración de los elementos probatorios y de los hechos

probados para que exista congruencia en esa resolución y esos puntos resolutivos que a todas luces se advierte la vulneración de los principios que se hicieron valer oportunamente en la denuncia y que pareciera ser pues que pues no no vemos, no vemos eco en la autoridad al momento de dictar su fallo. Es cuanto.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor representante, ¿alguna otra intervención señoras y señores integrantes del Consejo General? Consejera Electoral Marcia Laura Garza Robles, adelante Consejera.

LA CONSEJERA MTRA. MARCIA LAURA GARZA ROBLES: Muchas gracias Presidente y únicamente con el afán de tratar de esclarecer el sentido de mi voto y porqué lo hago así. Yo quiero en primer término insistir en algo, se denunciaron tres ligas electrónicas y en ninguna de ellas en ellas no se hace alusión a la presencia de la servidora pública, es decir de estos tres de estas tres ligas en dos no se hace referencia alguna, en una se hace una referencia pero quedaría como un mero indicio necesitaríamos algo más para concatenar esa prueba, eso por una parte.

Por otra parte, en el desahogo de la audiencia la denunciada sí se deslinda del hecho y sí negó su asistencia, es decir si ella hubiera aceptado sería una situación diversa para esta autoridad y se podría tener por acreditada la presencia y aquí sí quiero tratar de ver el hecho está acreditado está acreditada la realización de un evento lo que no se acredita es la presencia o la asistencia de la denunciada en el evento y es ahí el tema de la prueba donde yo quiero insistir sí y por otra parte sí también quiero señalar que las pruebas técnicas que se ofrecieron no se ofrecieron pruebas técnicas y además documentales, las pruebas técnicas que se ofrecieron se desahogaron a través de actas que quedan plasmadas en un documento pero siguen siendo las mismas pruebas técnicas.

Entonces realmente yo sí observo en el expediente que no hay manera no hay prueba suficientes que se puedan concatenar porque no existen más allá de esas tres pruebas técnicas en las cuales dos de ellas de manera alguna hacen alusión a la presencia de la denunciada, insisto creo que la resolución el proyecto se presenta con objetividad tratando de seguir precisamente los precedentes, la argumentación y en este caso al hablar de un procedimiento sancionador que pues representa una índole una especie de derecho punitivo sí se tiene que tener mucho cuidado recordemos que debe de prevalecer la presunción de inocencia y se necesita una total acreditación de los hechos o de la conducta denunciada para efecto de poder tener por acreditado esa infracción y sancionar, pues creo que sería mi participación trato de pues eso, justificar con argumentación jurídica lo que se plasma y el sentido de mi voto espero ser así y reiterar que pues en este caso como Presidenta de la Comisión pues sí se realiza o con toda la objetividad y tratando insisto de tener la argumentación y ejerciendo exhaustivamente nuestra facultad investigadora en algunos casos cuando así se permite, mas no podemos pues volvemos a lo mismo

no tomar en cuenta la ley donde establece las cargas probatorias para denunciantes o no. Sería la cuenta Presidente muchas gracias.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Consejera Marcia Laura Garza Robles.

Bien, estamos en segunda ronda señoras y señores integrantes del Consejo General, consultaría si alguien más desea hacer uso de la palabra, el señor representante del Partido de la Revolución Democrática Ingeniero Jorge Mario Sosa Pohl, adelante Ingeniero.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA: Gracias señor Presidente, consejeras, consejeros, representantes de partidos.

Me parece muy acertada las intervenciones que ha hecho en los dos casos la Consejera Marcia Garza, porque yo estuve consultando desde antes de esto y es obvio que hay inconsistencias, la Presidenta de Xicoténcatl no estuvo en el evento que se manejó, tenemos información directa y fidedigna y creo que estuvo claro que faltaron pruebas conducentes o claras sobre los temas. Lo que sí consideramos que esos no es una posición para IETAM de perseguir la situación de las denuncias e investigación más allá de, lo que corresponda, lo que sí podría hacer en el caso de los panorámicos porque se ha hecho en varios estados y ha habido sanciones del INE, en ese caso aquí se le ha dato el tema a IETAM esperamos que eso proceda más adelante, gracias.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor representante. Bien, alguna otra intervención estamos en segunda ronda.

Bien, si no hay alguna otra intervención, señor Secretario le voy a solicitar se sirva tomar la votación por la aprobación del proyecto de resolución si es tan amable.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.

Señoras consejeras y señores consejeros electorales, se somete en este momento a su aprobación el proyecto de resolución a que hace referencia el presente asunto del Orden del día; para ello a continuación se tomará la votación nominativa de cada una y cada uno de ustedes, por lo cual solicito de nueva cuenta sean tan amables de emitir el sentido de su voto.

Consejero Presidente Juan José Guadalupe Ramos Charre, a favor Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejero Eliseo García González, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Italia Aracely García López, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Marcia Laura Garza Robles, a favor del proyecto Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Deborah González Díaz, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Mayra Gisela Lugo Rodríguez, a favor Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejero Jerónimo Rivera García, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Doy fe Consejero Presidente, que hay aprobación por unanimidad con siete votos a favor, de las señoras consejeras y señores consejeros electorales, respecto del Proyecto de Resolución que corresponde al punto siete del Orden del día.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario, le solicito se sirva dar cuenta del asunto enlistado en el Orden del día con el ocho por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.

El punto ocho del Orden del día, refiere al Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el expediente PSE-07/2022, integrado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Político morena, en contra del Ciudadano César Augusto Verástegui Ostos, precandidato del Partido Acción Nacional al cargo de Gobernador del estado de Tamaulipas, así como en contra de los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, integrantes de la Coalición “Va por Tamaulipas”, por el supuesto uso de propaganda contraria a lo dispuesto por el artículo 210, párrafo segundo, de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario, le solicito ahora sea tan amable dar lectura a los puntos resolutivos del proyecto, si es tan amable.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.

Los puntos resolutivos son los siguientes.

“PRIMERO. Es inexistente la infracción atribuida al Ciudadano César Augusto Verástegui Ostos, precandidato del PAN, al cargo de Gobernador del Estado de Tamaulipas; así como al PAN, PRI y PRD, consistente en el uso de propaganda contraria a lo dispuesto por el artículo 210, párrafo segundo, de la Ley Electoral.

SEGUNDO. Publíquese la presente resolución en los estrados y en la página de internet de este Instituto.

Notifíquese como corresponda.”

Es cuanto Consejero Presidente, son los puntos resolutivos del proyecto.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario. Señoras y señores integrantes del Consejo General está a su consideración el proyecto de resolución, si alguien desea hacer uso de la palabra le agradezco me lo indique si es tan amable. La representación del Partido Político morena, adelante señor representante.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA: Gracias señor Consejero Presidente, una vez más apreciamos el uso de la palabra y procuraremos no agotar el tiempo que tenemos para esta intervención.

Veamos, tenemos a la vista un proyecto que más bien parece una defensa del hecho denunciado y no una resolución que jurídicamente justifique algo que de acuerdo al planteamiento que nosotros hemos formulado, es antijurídico y lo digo de esta manera por lo siguiente:

Las conclusiones que a las que se ciñen pues el sentido del proyecto, primero es en aducir que los responsables del evento que es evidentemente sabe evidentemente acreditado como un hecho, no son los responsables de que se hayan utilizado materiales que vulneran la Ley Electoral, en este caso el artículo 210 que prohíbe la utilización de determinados materiales que no sean reciclables pero que además se encuentren ubicados en categorías que también palmariamente los objetos a los que nos referimos en esa denuncia que son globos a saber globos de colores blanco y azul que pues evidentemente como otro hecho notorio se tratan de los colores del Partido Acción Nacional, estamos claros que dicho evento fue un acto de proselitismo que buscó apoyar la pre candidatura del señor César Augusto Verástegui Ostos, estamos claros que ese evento fue encabezado sí por su propio partido político pero además con la intervención de los

Partidos Políticos Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática que conforman la Coalición “Va por Tamaulipas”.

Se habla en el proyecto de que si bien puede inferirse no lo dice con esas palabras por supuesto pero concluyen que si bien puede inferirse la utilización de esos materiales de globos, que estaban incluso adheridos en vehículos que formaron parte de la concentración masiva que tuvo lugar en el evento denunciado, pues se dice simple y llanamente sobre todo sin base alguna, que ello no es responsabilidad de los sujetos denunciados es decir que estos materiales prohibidos por la ley puesto que ni siquiera son reciclables, no son responsabilidad de los organizadores del evento vaya no encuentro cómo justificar que lo que sucede en dicho evento respecto de la utilización de ese tipo de materiales junto con otro tipo de materiales como lo fueron cartulinas, carteles, tintas en vehículos todas aludiendo en apoyo al pre candidato. Número uno no están relacionados con el evento no tengan la intención de ser un acto proselitista, y numero dos que estén desligados pues de la ejecución de dicho evento, eso nos parece que es una total falta de congruencia y que no tiene una justificación interna en esa parte del discurso.

En esta ocasión también se desestiman, ya parece también de una forma sistemática las pruebas técnicas propuestas por nosotros como denunciantes, aduciendo que de ello no se advierte que los responsables son los denunciados haya sido quienes hayan distribuido, colocado, regalado, adquirido los materiales prohibidos por la ley, esto tampoco goza de una objetividad puesto que lo relevante no es quien los adquirió ni quien los distribuyó sino lo que esta materialmente establecido y que debió ser lo relevante para la emisión del sentido del proyecto es que los mismos esos materiales prohibidos, fueron utilizados como materiales de campaña nos parece inaceptable que se aduzca que todo lo demás incluso las cartulinas podrían haber sido realmente utilizadas todas aquellas adheridas en los vehículos y todos los vehículos participando del mismo evento, pero que en el caso de los materiales prohibidos como son los globos pues esto es algo que el proyecto estima completamente de un hecho contraviniendo así los principios de la lógica.
Ya que los denunciados hubieran tenido que ver con la distribución, la adquisición, la utilización de dichos objetos de materiales prohibidos repito, si la propia fe electoral de que está envestida la autoridad administrativa no hace prueba de que dichos materiales prohibidos fueron utilizados en ese evento de arranque de pre campaña pues entonces con todo respeto lo digo quisiera que alguien me dijera cuál sería entonces una prueba idónea para demostrarlo, finalmente.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Disculpe, le solicito pueda concluir su intervención en esta primera ronda si es tan amable, ya ha excedido el tiempo para ello y respetuosamente lo he dejado avanzar hasta este punto, si me permite en segunda ronda con mucho gusto si así lo solicita usted le daré uso de la palabra.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA: De antemano lo solicito gracias Presidente.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muy amable. Adelante señor representante del Partido Verde Ecologista de México e inmediatamente después el señor representante del Partido de la Revolución Democrática.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO: Gracias Presidente. A ver muy brevemente abonando un poco a lo que comentaba el Maestro Govea, se habla de una, digo es inaudito pensar que tantas personas hayan participado de una forma espontánea; sin embargo suponiendo que hubiera sido este revestimiento de un evento de tal forma de tanta gente que fue así de espontáneo no por ello excluir de responsabilidad a los partidos políticos y al pre candidato, el hecho de haber vulnerado la Ley Electoral.

Es inconcebible pensar que fue un evento que no fue preparado y pretender excluir al infractor al esclarecer que no está acreditado que ellos o los partidos hayan participado en el en la entrega y en la vestidura del evento en el digamos el diseño de ese evento y que no obstante ello no excluye de responsabilidad a los señalados infractores porque aun y con ello existe esa responsabilidad, es cuanto Presidente Consejero.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Bien, gracias señor representante, a continuación tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido de la Revolución Democrática, adelante señor representante.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA: Muchas gracias señor Presidente, realmente siento que estamos vamos a caer en cosas muy frívolas que como dicen por ahí que son vulnerar la Ley Electoral porque pues el video que se presentó y que lo vimos y que esta como prueba se enseñan menos de 10 globos póngale que hayan sido 20 o 30 globos que la gente haya querido llevar, realmente no es muy relevante pero dicen ellos mismos que quién compró distribuyó eso y el costo ya ni se diga porque pues yo no creo que llegue ni a un peso el costo de un globo, pero denunciar eso por la representación que se plantea por el Licenciado Govea por morena por la organización creo que es este es un poco no quisiera decirlo no quisiera que se vayan a ofender es un poco ridículo, la diferencia de lo que nosotros comentamos y a veces hemos denunciado de panorámicos del ex senador o el senador con licencia fueron millones de pesos en todo el estado por lo de ahora que estamos comentamos que son millones también otra vez con la imagen del Presidente y otros temas que sí son y sí son en grandes cantidades de dinero y sí pueden influir en la gente en el ánimo de la gente en este Proceso Electoral no son frívolos y no son ricos son cosas muy grandes y de hecho reales que están todavía vigentes y están a la vista de toda la población tamaulipeca, gracias.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Bien, alguna otra intervención en primera ronda, estamos en el punto ocho del Orden del día. La Consejera Electoral Marcia Laura Garza Robles, adelante Consejera.

LA CONSEJERA MTRA. MARCIA LAURA GARZA ROBLES: Gracias Presidente.

Bueno, en este asunto quiero contextualizar primero que la conducta denunciada es la contravención a lo dispuesto en el artículo 210 párrafo segundo de la Ley Electoral, esa es la conducta infractora que se está denunciando, si nos vamos al artículo 210 de qué nos habla, dice que toda la propaganda electoral impresa deberá ser reciclable fabricada con materiales biodegradables que no contengan sustancias toxicas y nocivas para la salud o el medio ambiente. Los partidos políticos coaliciones quienes encabecen candidaturas y candidaturas independientes deberán de presentar un plan de reciclaje de la propaganda que utilizarán durante su campaña al Consejo General o a los consejos electorales.

Sigue diciendo el artículo 210, para efectos de esta ley se entenderá por artículos promocionales utilitarios aquellos que contengan imágenes, signos, emblemas y expresiones que tengan por objeto difundir la imagen y propuestas del partido político, coalición candidato candidata que lo distribuye. Los artículos promocionales utilitarios durante las pre campañas y campañas sólo podrán ser elaborados con material textil.

De igual forma el artículo 239 de la Ley Electoral ya nos dice qué es la propaganda electoral, es decir la denuncia es que no se respetó el contenido normativo del artículo 210 que nos habla de propaganda electoral okey, entonces vamos a ver ahora qué es la propaganda electoral. De acuerdo al artículo 239 la propaganda electoral son los escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones o expresiones que durante la campaña electoral producen y difunden los partidos políticos, coaliciones y candidatos. Es decir, esta autoridad se tiene que acotar a determinar si se contraviene la normativa electoral y la Ley Electoral la obligación que establece es que la propaganda electoral sea biodegradable y reciclable y se presenten en esos términos, pero si observamos los globos utilizados en un evento proselitista no son propaganda electoral no corresponden a lo que señala la normativa que es la propaganda electoral, en ese sentido sí es importante en primer término que se pudiera determinar que es propaganda electoral lo cual no es y en segundo término sí sería relevante acreditar quien distribuye o a quien pertenece esa propaganda electoral.

En este caso el presupuesto para que se pudiera actualizar la infracción a la normativa electoral ni siquiera se puede presentar porque no estamos en presencia de propaganda electoral que es lo que la norma limita y es la que se señala que hubo una infracción, una vez más sí se tiene por acreditado el hecho no es que no

tengamos a la vista las pruebas, lo que pasa es que esas pruebas que se ofrecieron lo que acreditan es que se llevó a cabo un evento sí acreditan que hay globos, lo que no se acredita es la contravención al contenido del artículo 210 porque el artículo 210 lo que limita es que la propaganda electoral debe tener determinadas características y no ser de determinados materiales, en el caso concreto no estamos ante esa situación no estamos ante propaganda electoral entonces insisto creo que no podríamos llegar a una conclusión diferente si partimos de inicio desde la premisa que lo que se está denunciando como contravención al artículo 210 ni siquiera pues estamos ante presencia de propaganda electoral y de ahí que pues insisto mi es tratar de justificar fundamentar el razonamiento de porqué anuncio votar a favor del proyecto. Gracias Presidente.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Consejera. Bien, ¿alguna otra intervención en primera ronda? Consultaría si es necesario abrir una segunda ronda, en segunda ronda la representación de morena adelante señor representante.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA: Gracias Presidente. Bueno iba yo a concluir precisamente con un tema que acaba de tocar, como siempre de manera muy puntual la Consejera Garza, y que se refiere a este último aspecto que se menciona ya al final incluso, de que dichos globos no son propaganda electoral no obstante que fueron utilizados con esos fines y que además no son materiales, materiales promocionales utilitarios.

Veamos otra vez, si lo que se quería destacar, impulsar, ensalzar era ese arranque de pre campaña consideramos que el criterio plasmado incluso ya relatado del sentido de este proyecto acota y lo hace de una manera que no encontramos la explicación, acota o trata de cerrar de manera muy específica esa esa interpretación objetiva de la ley, aquí incluso lo reiteró la Licenciada la Doctora Garza es, conforme a la ley los globos no son artículos promocionales utilitarios, respetuosamente yo difiero de esa conclusión porque incluso la propia el precedente citado en el proyecto en la jurisprudencia 37 de 2010, que habla de cómo se determinó en aquel entonces el concepto de propaganda electoral cómo se interpretó se habla de formas de comunicación persuasiva así lo cita el proyecto, para obtener el voto del electorado o de solventar la preferencia hacia un candidato, coalición, partido etcétera.

Aquí el proyecto dijo que no se trata que eso no es lo que ocurre en el caso concreto, sin embargo en este último en este que es parte de los últimos párrafos del proyecto el mismo se aparta de aquella de aquella base conceptual que estaba plasmando acerca de lo qué es la propaganda electoral y dado que como lo dijo la propia Consejera, el hecho sí se probó pues insistimos lo queremos dejar así reiterado registrado en nuestro disenso porque creemos que en algunos casos la interpretación se amplía y en otros se acota esa línea esa línea que es tan variable

de un caso a otro no necesariamente es en el mejor de los casos, la más correcta ¿por qué? porque pues evidentemente si esos objetos no son un anuncio espectacular como los que citaba el señor representante del PRD si esos objetos no son videos o audios, si esos objetos no son pinturas en las bardas, pues evidentemente que se trata de otro tipo de artículos que están siendo utilizados para promocionar electoralmente el objeto de aquella coalición, por eso nuestro disenso y agradezco el tiempo en el uso de la palabra.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Sí adelante señor representante del Partido Verde Ecologista de México en segunda ronda.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO: Gracias Consejero Presidente. Brevemente, simplemente para abundar un poquito más en lo que comenta el representante de morena, efectivamente no podemos acotar esos elementos promocionales como lo dice la, con todo respeto la Consejera Garza, y es algo muy sencillo el Instituto Nacional Electoral al momento de hacer la fiscalización en cuanto a todos los elementos utilizados y el gasto toma en cuenta globos, fuegos artificiales, etcétera, la ley no lo contempla más sin embargo al momento de fiscalizar el INE el INE es muy acucioso y efectivamente señala globos, fuegos pirotécnicos, etcétera, etcétera para exaltar o activar el evento el evento propagandístico y que esa es la función que se tiene y no podemos dejar pasar por inadvertido que dichos elementos por supuesto revisten un evento partidario y son parte de ese entorno que se pretende de promoción de una pre campaña o una campaña, por eso coincido con el argumento de nuestro compañero Govea en el sentido de que no podemos acotar porque esos elementos el INE los toma en cuenta al momento de hacer fiscalización, es cuanto.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Bien, adelante señor representante del Partido de la Revolución Democrática.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA: Gracias señor Presidente. Como lo dijo bien planteado el representante de, el Licenciado Govea, sí es cierto los panorámicos se ven más pero además llevan el escudo de un partido de un tema en campaña si no nos van a adjudicar al PRD o a otros partidos de la coalición si en alguna piñata o quinceañera usan globos amarillos o azules van a decir que estamos haciendo propaganda en esos eventos también, porque una de las cosas importantes de una propaganda es que lleve el logotipo del partido o el nombre del candidato o de los candidatos o del nombre de la coalición, yo creo que eso no estaba ni está acreditado porque no existió y por lo mismo vuelvo a repetir, es frívolo y un poco ridículo por no decir más el plantear sobre esos temas textualmente es como ver como decía Jesús la paja en el ojo ajeno y no la viga en el propio, gracias.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Bien, ¿alguna otra intervención? Estamos en segunda ronda, el representante del Partido Acción Nacional, adelante señor representante tiene el uso de la palabra.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL: Hola muy buenas noches. Primero que nada haciendo referencia a lo que dice el maestro Govea, realmente este OPL presidido por ustedes respetuosamente consejeros, se han limitado simplemente a la legalidad del acto como tal no hace referencias específicas a que si el globo o los globos utilizados tienen esta tipicidad dentro de la norma, asimismo también finalmente creo que la parte de litigar es el momento oportuno dado que tiene que ser cuando se aportaron las pruebas y cuando se hizo la denuncia, realmente creemos fielmente que lo que hace el maestro Govea intenta litigar de manera oral en esta sesión en esta aprobacion de la resolución y realmente no es el momento adecuado ni preciso para hacerlo, realmente esa es la postura de Acción Nacional en donde realmente todo lo que se debió vertir en esta denuncia pues debió ser en el momento oportuno y no en esta sesión, es cuanto señor Presidente.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Bien, ¿alguna otra intervención señoras y señores integrantes del Consejo General? La Consejera Electoral Licenciada Deborah González Díaz, adelante Consejera.

LA CONSEJERA LIC. DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ: Gracias Presidente. Pues nada más quisiera yo manifestar el respaldo al proyecto que se pone a consideración de este Consejo General y quiero enfatizar en un punto del proyecto que se encuentra en la página 21 del mismo, el párrafo inicia: En el presente caso de las pruebas técnicas aportadas por el denunciante únicamente se desprende que las personas que aparecen en las fotografías portan globos en colores azul y blanco, asimismo que están colocados en diversos vehículos mas no que los denunciados sean responsables de la utilización de los referidos objetos, y sigue la argumentación del proyecto, ahora bien en el precedente la Sala Superior 171/2016 que también se cita en el cuerpo del proyecto, la Sala Superior determina que no puede atribuirse responsabilidad de la comisión de una infracción a una persona o partido político aplicando una deducción lógica o señalando por obviedad.

Creo que aquí es un punto importante del proyecto destacar en relación con las intervenciones que me han precedido en el uso de la voz, que si bien como ya lo refirió la Consejera Marcia tenemos las fotos y acreditado que hubo un evento no podemos con esto hacer esta adminiculación o imponer una responsabilidad que no se advierte de los elementos que obran en el expediente, entonces solamente quería destacar esta parte del proyecto que me parece importante en relación con las intervenciones que se han venido desahogando en estas rondas de discusión, seria cuanto Presidente muchas gracias.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muy amable Consejera. ¿Alguna otra intervención señoras y señores integrantes del Consejo General? Consejera Marcia Laura Garza Robles, adelante Consejera.

LA CONSEJERA MTRA. MARCIA LAURA GARZA ROBLES: Perdón, nada mas Presidente quiero ser muy muy breve y sí quiero señalar que dentro del expediente de este asunto existe un acta que levanta la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral que es el número de Acta INE-VV-0000026 que es la, con objeto de una visita de verificacion de ese propio evento del que se está denunciando del 15 de enero de 2022 y dentro de toda esa acta que señala la Unidad Técnica de Fiscalización no está contabilizando los globos, no contempla los globos como parte de los gastos porque no los considera como propaganda electoral. Nada más quería hacer esa precisión para pues estar en ese mismo sentido gracias Presidente.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Consejera ¿alguna otra intervención señoras y señores integrantes del Consejo General?

Bien, no siendo así, señor Secretario le voy a solicitar se sirva tomar la votación por la aprobación del proyecto de resolución, si es tan amable señor Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.

Señoras consejeras y señores consejeros electorales, se somete a su aprobación el proyecto de resolución a que refiere el presente punto del Orden del día; para ello a continuación se tomará la votación nominativa de cada una y cada uno de ustedes, motivo por el cual les solicito sean tan amables de emitir el sentido de su voto.

Consejero Presidente Juan José Guadalupe Ramos Charre, a favor del proyecto Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejero Eliseo García González, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Italia Aracely García López, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Marcia Laura Garza Robles, a favor del proyecto Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Deborah González Díaz, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Mayra Gisela Lugo Rodríguez, a favor Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejero Jerónimo Rivera García, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Concluida la toma de la votación Consejero Presidente, doy fe que hay aprobación por unanimidad con siete votos a favor, de las señoras consejeras y señores consejeros electorales, respecto del Proyecto de Resolución que corresponde al punto ocho del Orden del día de esta sesión.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario, le solicito se sirva continuar con el desahogo de la sesión si es tan amable por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente. Me permito informarle que han sido agotados los puntos enlistados en el Orden del día de la presente Sesión Extraordinaria.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Bien muchas gracias.

Señoras y señores integrantes del Consejero General, la Secretaría ha dado cuenta de que se han agotado la totalidad de los asuntos incluidos en el Orden del día de la presente sesión Extraordinaria, por lo que siendo las dieciocho horas con cincuenta y ocho minutos del día lunes veintiocho de febrero del año dos mil veintidós, procederé a declarar la clausura de la presente sesión Extraordinaria declarando de manera previa, válidos los actos aquí realizados, así como los acuerdos y resoluciones aprobadas.

Les agradezco a todas y a todos ustedes su asistencia a esta sesión, que tengan una muy buena tarde, muchas gracias.